

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-3 ACTA 3-210623_65 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RHPH-KTRHB-P67AF Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 9:08:13 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/06/2023 08:55	ESTADO FIRMADO 22/06/2023 08:55



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PROFESOR DE PIANO-LINGUAJE MUSICAL (IDENTIFICADOR 65) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesiones celebradas el 19 y 21 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de tres plazas de Profesor de piano-lenguaje musical (identificador 65), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

Sesión 19/06/2023:

« [...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

[...]

- D. Pablo García López de la Osa: acredita más de 16 años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 70 puntos. Así mismo con la documentación presentada acredita la realización de cursos y actividades en los términos establecidos en las bases, lo que se le valora con 30 puntos.

- D.ª María Isabel Gil López: acredita más de 12 años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 70 puntos. Así mismo con la documentación presentada acredita la realización de cursos y actividades en los términos establecidos en las bases, lo que se le valora con 30 puntos.

- D.ª María de la Paz López Fernández: acredita servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda con un 32,71% de jornada, por lo que se le otorgan 4,17 puntos. La alegada experiencia en otras Administraciones se valora con 0 puntos ya que la misma no se ajusta a los criterios establecidos en la base 8.1 a) que establece que *"tampoco se valorarán los realizados como alumnado trabajador contratado en desarrollo de programas de políticas activas de empleo ni la experiencia adquirida en el ámbito de las Administraciones Públicas al servicio de empresas que prestan servicios externalizados por dichas Administraciones"*; en el anexo LXV en el que se indica que los servicios habrán de haber sido prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, su organismo autónomo u otras Administraciones Públicas y en puesto con la categoría idéntica a la convocada, Profesor de Piano-Lenguaje Musical en cuyo caso supondrá el 100% de la baremación en cualquiera de los subapartados o como Profesor de piano, exclusivamente, en cuyo caso supondrá el 50% de la baremación ni la base 8.2.2 en cuanto a la forma de acreditación, base en cuyo último párrafo se establece expresamente que *"en caso de no acreditar dichos servicios en los términos expuestos, aquellos no serán valorados"*. Con respecto a la formación acredita la realización de cursos y actividades en los términos establecidos en las bases, lo que se le valora con 30 puntos.

- D. Eduardo Morales Caso: requerida la presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, no consta documento alguno a través del cual el aspirante acredite experiencia profesional y/o formación en los términos establecidos en las bases.

- D. Luis López Ruiz: acredita experiencia en otras Administraciones Públicas por lo que se le otorgan 2 puntos. En relación con la experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda, según lo expuesto en el anexo LXV de las bases que regulan la convocatoria se computan los servicios prestados como profesor de piano-lenguaje musical o piano, no en cambio como profesor de lenguaje musical exclusivamente, por lo que el Tribunal vistos los periodos de servicios, y categorías, prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, descarta los servicios prestados como profesor de lenguaje musical -desde el 5 de octubre de 2020- y le otorga 16,44 puntos, un total de 18,44 en el apartado de experiencia profesional. Así mismo con la documentación presentada acredita la realización de cursos y actividades en los términos establecidos en las bases, lo que se le valora con 30 puntos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-3 ACTA 3-210623_65 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RHPH-KTRHB-P67AF Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 9:08:13 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/06/2023 08:55	ESTADO FIRMADO 22/06/2023 08:55



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

- D.^a Laura Solano García Tenorio: se valoran los servicios prestados en escuela municipal en un puesto con la categoría de piano (anexo LXV, baremación al 50%) desde el 8/09/2015 al 18/01/2023, un total de 11 puntos. El resto de documentación presentada no acredita experiencia en los términos establecidos en las bases (servicios prestados en una Administración Pública y categoría idéntica a la convocada o categoría profesor de piano). Con respecto a la formación se valoran aquellos cursos que se ajustan a los criterios (contenido, entidad que lo imparte, etc..) y requisitos de acreditación (base 8.2.3 "[...] En caso de no acreditar dichas acciones formativas en los términos expuestos, aquellas no serán valoradas)" establecidos en las bases. Se le otorgan 17,75 puntos en este apartado».

Sesión 21/06/2023:

« [...] El Tribunal continua con la valoración de méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

- D.^a Nuria Landa Goñi: se valoran los servicios prestados en otras Administraciones Públicas que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en la base 8 y anexo LXV de las bases que regulan la convocatoria. Así se valora con 0,69 puntos los servicios prestados del 9/09/2019 al 31/08/2020. El resto de servicios prestados alegados no cumplen con aquellos por lo que conforme lo establecido en el último párrafo de la base 8.1 a) no se valoran. Con relación a la formación acredita cursos y actividades que se ajustan a los términos establecidos en la convocatoria y que se valoran con 30 puntos.

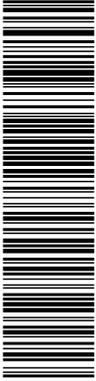
- D.^a Tamara Valverde Flores: acredita haber realizado cursos y actividades en los términos expuestos en las bases de convocatoria, valorándose con 30 puntos. Así mismo, acredita servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de profesor de piano durante 144 meses, por lo que se le otorgan 18 puntos. En materia de formación acredita la realización de cursos y actividades que se ajustan a los términos establecidos en la convocatoria, valorándose con 30 puntos.

- D.^a Vanesa Pérez Carvajal: con respecto a la formación se le otorgan 30 puntos por la realización de cursos y actividades conforme con los términos expuestos en las bases de convocatoria. Con respecto a la experiencia profesional, ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda lo que se valora con 5,25 puntos. En relación a la alegada experiencia en otras Administraciones Públicas, la documentación presentada no acredita servicios prestados conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases de convocatoria y su anexo LXV (servicios prestados en Administraciones Públicas y en puestos con categoría idéntica a la convocada o categoría de piano).

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APellidos y Nombre	DNI	Experiencia Profesional	Formación	Calificación Provisional Concurso
GARCIA LOPEZ DE LA OSA , PABLO	***8599**	70	30	100
GIL LÓPEZ , MARÍA ISABEL	***1763**	70	30	100
LOPEZ FERNANDEZ , MARIA DE LA PAZ	***2994**	4,17	30	34,17
MORALES CASO , EDUARDO	***6306**	0	0	0
LOPEZ RUIZ, LUIS	***6964**	18,44	30	48,44
SOLANO GARCÍA TENORIO , LAURA	***5363**	11	17,75	28,75
LANDA GOÑI , NURIA	***1476**	0,69	30	30,69
VALVERDE FLORES , TAMARA	***0594**	18	30	48
PEREZ CARVAJAL, VANESSA	***6804**	5,25	30	35,25

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-3 ACTA 3-210623_65 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RHPH-KTRHB-P67AF Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 9:08:13 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/06/2023 08:55	ESTADO FIRMADO 22/06/2023 08:55



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas